

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LX**

**Número 3.063**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
**MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985**

**«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana ..... 1.500 ptas. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana ..... 750 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación  
Por cada línea ..... 15 ptas. por publicación  
(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*

**VIERNES** de 12'00 a 15'00 horas.

**VIERNES** de 18'00 a 20'00 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* **LOS JUEVES.**

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* **De 8 a 15**

*Horas de despacho al público:* **De 9'15 a 13'45**

### Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: **De 9 a 14,30**

Servicio de préstamo de libros: **De 9'30 a 13'30**

### Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: **De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00**

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados

Material de Oficinas, Escolar y Escritorio

Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

20 de junio de 1985

### Juzgado de Distrito de Ceuta

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 417 de 1985 sobre amenazas ha mandado citar a Abdelkader Ahmed Mohamed, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 621 de 1985 sobre lesiones ha mandado citar a Abderrahamán Laarbi Cherif, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 621 de 1985 sobre lesiones ha mandado citar a Abdela Laarbi Cherif, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 886 de 1984 sobre lesiones ha mandado citar a Abdelkader Ek-Hali, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.058

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 105 de 1985 sobre Malos tratos y coacción ha mandado citar a Miguel Moreno Sánchezi, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.059

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 660 de 1984 sobre Malos tratos ha mandado citar a Abdelkader Mohamed Ahmed, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.060

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 660 de 1984 sobre Malos tratos ha mandado citar a Abdelkader Abdeselam Taieb, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de

Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.061

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.959 de 1984 sobre Malos tratos y lesiones ha mandado citar a María del Pino Moreno Martel, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.062

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.959 de 1984 sobre Malos tratos y lesiones ha mandado citar a Nejya Bencherky Taibe, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 891 de 1984 sobre lesiones ha mandado citar a María Africa López Baeza, para que el próximo día 11 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 891 de 1984 sobre lesiones ha mandado citar a Mustafa Mohamed Abdeselam, para que el próximo día 11 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 891 de 1984 sobre lesiones ha mandado citar a Sohora Mohamed Abdeselam, para que el próximo día 11 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4,

en su calidad de denunciada con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 410 de 1985 sobre Desobediencia a Agente de la Autoridad ha mandado citar a Juan Navarro Mora, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.837 de 1984 sobre Amenazas ha mandado citar a Ghanshan Varjangbhay, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.837 de 1984 sobre Amenazas ha mandado citar a Encarnación Moreno Fernández, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 746 de 1985 sobre imprudencia daños ha mandado citar a Jorge Manuel Sueiro Sierra, para que el próximo día 27 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 526 de 1985 sobre daños ha mandado citar a Angel Ramón Sanz Aneiros, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este

juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 915 de 1984 sobre desobediencia a Agente de la Autoridad ha mandado citar a Abdelkader Mohamed Abselam, para que el próximo día 21 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 62 de 1985 sobre lesiones ha mandado citar a Mohamed Ahmed Manzori, para que el próximo día 4 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a

siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 953 de 1982 sobre imprudencia contra Luis Moreno Sánchez, en calle Bent lila número 64 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Distrito de Ceuta por providencia dictada en el juicio faltas que se sigue por lesiones contra Naser Ali Mohamed, ha acordado admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes por término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de los de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a usar de su derecho en dicho recurso, si le conviniere, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los apelados Naima Ali Mohamed y Mohamed Ahmed, expido la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.967 de 1983 sobre imprudencia contra Mohamed Mohamed Hayad, nacido en Ain Chicha, el año 1936, hijo de Mohamed y Rahama, casado, hortelano, domiciliado en Bda. del Príncipe Alfonso, calle Fuerte núm. 120 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Distrito de Ceuta por providencia dictada en el juicio faltas que se sigue por imprudencia contra Ahmed Enfedal Abderrahmán, ha acordado admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes por término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de los de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a usar de su derecho en dicho recurso, si le conviniere, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la responsable civil subsidiaria Fatima Taieb Mohamed, expido la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

1.077

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.410 de 1982 sobre malos tratos contra Dris Melud Layachi y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco.  
El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.410 de 1982 sobre malos tratos, contra Dris Melud Layachi cuyo actual paradero se desconoce se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 10 de junio de 1985  
El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 920 de 1985 sobre imprudencia daños ha mandado citar a M'Hand Bel Haj, para que el próximo día 11 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4,

en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de Distrito de Ceuta por providencia dictada en el juicio faltas que se sigue por lesiones contra Ahmed Butahar Laarbi, ha acordado admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes por término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de los de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a usar de su derecho en dicho recurso, si le conviniere, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al apelado denunciante Hamed Hamed Abdeselam, expido la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

\*\*\*\*\*

**Comandancia General de Ceuta**

**Capitanía General de la**

**II Región Militar**

**Juzgado Togado Militar**

**Permanente de Instrucción Núm. 2**

**REQUISITORIA**

Angel Parada Chasco, hijo de Manuel y Mª Carmen, natural de Madrid, provincia de idem., avecindado en Madrid, provincia de idem. de estado civil soltero, de profesión electricista, de 18 años de edad, con D.N.I. 50.177.101 cuyas señas particulares son: Estatura



1,65 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poco poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa núm. 183-II/85 por presunto delito de "Deserción y Fraude", comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez Togado Militar de Inst.

Antonio Rosa Beneroso

EDICTO

ANTONIO ROSA BENEROSO, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos de Ceuta

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa núm. 114/82 instruída contra el ex-legionario Miguel Infante Palomo, por el presunto delito de "Deserción", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las Plazas de Castellón de la Plana y Ceuta, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez Togado Militar de Inst.

Antonio Rosa Beneroso

\*\*\*\*\*

Ministerio de Industria y Energía

Dirección Provincial de Ceuta

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de

20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle Beatriz de Silva, 14, Ceuta sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Peticionario: Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S.A.

Instalación: Centro de Transformación en la Barriada Príncipe Alfonso y Línea subterránea de alimentación de 15 K.V. cuya finalidad será el suministro a la zona norte de la Barriada del Príncipe Alfonso en Ceuta.

Ceuta, 12 de junio de 1985  
El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía,  
Emilio Peñas Penela

\*\*\*\*\*

Jefatura de Tráfico de Zamora

EDICTO

Se ha formulado denuncia contra doña María Pilar Parias Soler que tuvo su domicilio en Pérez Serrano, 11, Ceuta, hoy en ignorado paradero, por circular a 119 km/h teniendo limitada a 100 km/h a las 9,38 horas del día 23/12/84 en el punto kilométrico 231 de la carretera N-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente número 49/321955 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que sirva de notificación al interesado.

Zamora 3 de junio de 1985  
El Gobernador Civil- P.D.  
El Jefe de Tráfico  
Valentín Clavel Rivas

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

JORGE PORTILLO SCHARFHAUSEN, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Ceuta.

CERTIFICA: Que en la Sección de Recaudación de esta Tesorería Territorial se encuentran requerimientos de pagos de cuotas del Régimen que se indica, levantados a los sujetos responsables que a continuación se detallan y que se encuentran en ignorado paradero. Se advierte a todos ellos que transcurridos quince días sin que hayan acreditado el pago, o en su caso, la improcedencia del Requerimiento, se expedirá la oportuna certificación de descubier- to, Título ejecutivo suficiente para iniciar la Vía de Apremio.

El Tesorero Territorial  
Jorge Portillo Scharfhausen

REGIMEN: E.T. AUTONOMOS

Núm. Identificación: 51/200.065/70;  
Nombre y domicilio: Rafael Pacheco Jimé-  
nez, c/Carretera Villa Jovita; Perío-  
do: 1983; Importe: 86.802 pesetas.

51/200.205/16; José Cuerva Campillo,  
c/Calvo Sotelo, 112; 1983; 86.802 ptas.

51/200.559/79; Manuel Bandera López,  
c/Pérez Serrano, 8; 1983; 86.802 ptas.

51/202.886/78; Antonio Martínez Gar-  
cía, c/Pasaje Africa, 5; 1983; 86.802  
pesetas.

51/203.139/40; José L. Moreno Muñoz,  
c/Romero de Córdoba, 7; Dif. CO 1 a  
4/83; 5 a 12/83; 61.272 pesetas.

51/203.164/65; Abdel-Lah Abdel-La  
Amar, c/ Benzú, 54; 1983; 86.802 ptas.

51/203.204/08; Antonio Muñoz Ramírez  
c/Pedro Lamata, 2; Mayo/83 (CO y AS);  
13.394 pesetas.

51/203.242/46; Angel Muñoz Vega, c/  
Tte. Coronel Gautier, 42; 1983;  
169.602 pesetas.

51/203.249/53; Margarita González  
Cabrera, c/ Duarte, 12; Dif. CO 10 y  
11/79, Dif. CO 6 a 8/80; 2.127 pesetas.

51/203.303/10; Africa Chacón Sánchez  
c/Tirso de Molina, 1; 1983; 86.802 ptas

51/203.325/32; Manuel Ramos Palma  
c/Goya, 8; 4/80 a 12/82; 194.916 ptas.

51/203.325/32; Manuel Ramos Palma,  
c/Goya, 8; 1983; 86.802 pesetas.

51/203.349/56; María González Gómez,  
c/ Sevilla, 29; 1983; 86.802 pesetas.

51/203.361/68; Marina Borrás Rodrí-  
guez, c/ Antioco, 2; 1981 y 82; 141.692  
pesetas.

51/203.361/68; Marina Borrás Rodrí-  
guez, c/ Antioco, 2; 1983; 86.802 ptas.

51/203.393/03; José Almario Martín  
c/ Independencia, 1; Dif. CO, AS, ILT 1 a  
6/83, total 7 a 12/83; 100.112 ptas

51/203.435/45; Manuela Diazregañó  
Malo, c/Falange Española, 26; C.O.  
9/81; 16.382 ptas y C.O. 7 a 12/83;  
43.401 pesetas.

51/203.470/80; Jaime Pérez Cortes,  
c/José Antonio, 7; Enero/81; 5.106 ptas

51/203.471/81; Antonio Santiago Car-  
mona, c/Regulares, 16; 4/80 a 12/82;  
194.916 pesetas.

51/203.471/81; Antonio Santiago Car-  
mona, c/ Regulares, 16; 1983; 86.802  
pesetas.

51/203.492/05; Rosario Serran Godoy,  
Puyuelo Domenech, 5; 1983; 86.802 ptas.

51/203.493/06; Arturo Navas Cáceres  
c/Tte. Coronel Gautier, 77; 11 y 12/81;  
11.544 pesetas.

51/203.504/17; Juan Melgar Márquez,  
Avda. Lisboa, 59; CO y AS 11/79; 4, 7 y  
10/80; 2, 4 a 12/81 y 1982; Dif. A.S. 1  
a 3/81; 297.979 pesetas.

51/203.504/17; Juan Melgar Márquez,  
Avda. Lisboa, 59; 1983; 169.602 pesetas

51/203.520/33; Julián Hinojosa Rosas  
c/ Serrano Orive, 26; CO y AS 6/83;  
12.543 pesetas.

51/203.525/38; José A. Martín Comino  
c/García, 18; Enero/82; 11.012 pesetas.

51/400.236/33; Juan Castillejo Cobos  
c/Fte. Caballos, 10; 2/81 a 12/82;  
269.853 pesetas.

51/400.236/33; Juan Castillejo Cobos  
c/Fte. Caballos, 10; 1983; 169.602 Ptas

51/400.263/60; Manuel Villanueva Gil  
c/Canalejas, 28; 7/79 a 10/81; 6, 7, 10 a  
12/82; 178.283 pesetas.

51/400.263/60; Manuel Villanueva Gil  
c/ Canalejas, 28; Dif. CO. 1, 2, 4, y  
5/83; 3.404 pesetas.

51/400.307/07; Alfonso Bernal Quiros  
Bda. Salud, 35; 1981 y 82; 141.692 ptas

51/400.324/24; Rafael Pacheco Corra-  
les, c/José Ant. 14; 1983; 86.802 ptas.

51/400.324/24; Rafael Pacheco Corra-  
les, José Ant. 14; 1982; 76.590 ptas.

51/400.332/32; José A. Martí Salva-  
dor, c/Sargento Mena, 7; 4/80 a 12/82;  
186.794 pesetas.

51/402.512/78; Manuel Contreras  
Franco, c/Fge. Española, 30; Dif. C.O.

1 a 6/83, 7 a 12/83; 48.507 pesetas.

51/402.545/14; Guillermo Giménez Carreño, c/ Fge. Española, 52; 1983; 86.802 pesetas.

51/402.570/39; J. Miguel Fdez. Merino, c/Francisco Ribalta, 9; 8/80; 8, 10, 11 y 12/81; Dif. C.O. 4 a 7/81; 28.508 pesetas.

51/402.579/48; Carmen García Glez. c/Canalejas, 27; 1981 y 82; 297.204 pesetas.

51/402.579/48; Carmen García Glez. c/Canalejas, 27; 1983; 179.924 ptas.

51/402.623/92; Ramón Pouso Balleto c/Calvo Sotelo, 54; 1979 a 82; 186.793 pesetas.

51/402.629/01; José S. Vicente Arcos Plaza Abastos s/n.; 1983; 169.602 ptas.

51/402.658/30; Antonio Guerrero Florido c/Romero de Córdoba, 2; 4/80 a 12/82; 194.916 pesetas.

51/402.696/68; Cristobal García Reina c/ Gral. Yagüe; Dif. CO 1 a 6/83; CO 7 a 12/83; 94.344 pesetas.

51/402.720/92; José Martín Guillén c/Patio Castillo, 9; Dif. CO 1 a 6/83; CO 7 a 12/83; 89.907 pesetas.

51/402.778/53; Enrique Muro Hdez. Bda. Los Rosales, B. 21-2º B; Dif. CO.4 a 9/81 10/81 y 10/82; 14.466 pesetas.

51/402.785/60; Gabriel Pasuca Montoro, González Besada, 4; 4/80 a 12/82; 186.794 pesetas.

51/402.790/65; Juan M. López García c/Gral. Franco, 30; Dif. 12/79 y 2 y 3/80. Des. 1/80 6 a 12/80, 81 y 82; 184.329 pesetas.

51/402.790/65; Juan M. López García c/Gral. Franco, 30; Dif. CO. 1983; 20.294 pesetas.

51/402.791/66; Aurora Mnez. Mnez. Gral. Franco, 30; Dif. 12/79 y 1/80; Desc. 6/80 a 9/82; 159.263 pesetas.

51/402.805/80; Alberto Martell Claros, c/ Juan I de Portugal, 9; Dif. 1 a 6/83; Des. 7 a 12/83; 48.454 ptas.

51/402.849/27; María Nieto Pérez, Fge. Española, 83; 1981 y 1982; 141.691 pesetas.

51/402.849/27; María Nieto Pérez, Fge. Española, 83; 1983; 86.802 pesetas

51/402.877/55; Chandru Navalray Sajnani, c/Gral Franco, 28; 12/80 a 12/82; 146.797 pesetas.

51/402.893/71; Fco. Vázquez Martín c/Juan Austria, 1; abril/80 a 12/82; 186.794 pesetas.

51/402.916/94; Fernando Jiménez Durán c/Pza. Ruiz s/n; C.O. 7 a 12/81; A.S. 4 a 12/80; 98.165 pesetas.

51/402.916/94; Fernando Jiménez Durán; Pza. Ruiz s/n.; Dif. 1 y 2/82; Dec. 11 y 12/83; 50.119 pesetas.

51/402.917/95; Africa Mesa Mena, c/Fge. Española, 32; 4/80 a 12/82; 186.794 pesetas.

51/402.919/00; Manuel Rodríguez Sánchez c/Duarte, 2; 1983; 86.802 pesetas.

51/402.936/17; Manuel Glez. Bolorino c/Antioco, 7; 6/80 a 12/82; 348.175 pesetas.

51/402.936/17; Manuel Glez. Bolorino c/Antioco, 7; 1983; 86.802 pesetas.

51/402.941/22; Fco. Rey Nuñez c/Beatriz de Silva, 10; 6/80 a 12/82; 185.148 pesetas.

51/402.958/39; Carmen Merino Gutiérrez c/Fco. Ribalta; 1983; 86.802 ptas.

51/402.966/47; José Pino Olmo c/Correa, 5; 4/80 a 12/82; 186.794 pesetas.

51/402.966/47; José Pino Olmo c/Correa, 5; 1983; 86.802 pesetas.

51/403.009/90; José L. Dávila Comeña c/Duarte, 13; 8 a 12/82; 33.300 pesetas.

51/403.009/90; José L. Dávila Comeña c/Duarte, 13; 1983; 169.602 ptas.

51/403.031/15; Rafael Pellicer Marqueta c/ Tte. Pacheco, 19; 10/81 a 5 y 7/82 a 12/82; 86.803 pesetas.

51/403.031/15; Rafael Pellicer Marqueta c/ Tte. Pacheco 19; 1983; 86.802 pesetas.

51/403.039/23; Vicente Cayetano Glez c/Velarde, 2; 4/80 a 12/82; 186.794 pesetas.

51/403.047/31; Pascual Cortes Fdez. c/Bermudo Soriano P. 4, 4º C; 6 a 10 y 12/80; 30.636 pesetas.

51/403.096/80; Africa Rodriguez Glez c/Santander 9; 1983; 86.802 pesetas.

51/403.098/82; Rafael Hita Vilches c/ Correa, 2; 4/81 a 12/82; 131.868 pesetas.

51/403.103/87; Julio Aguilar Aguilar c/Jaudenes 44; 10 a 12/83; 21.700 pesetas.

51/403.104/88; José Martín Roldán c/Queipo de Llano, 15; 1983; 179.924 pesetas.

51/403.106/90; José Moya Fernández c/ Cervantes 15,17; Recargo 1/83; 555 pesetas.

51/403.130/17; Bhojraj Sukwani Hotchand c/Agustina de Aragón, 3; 1983; 86.802 pesetas.

51/403.138/25; Africa García Jiménez c/Tte. Arrabal, 14; 4/80 a 12/82; 186.794 pesetas.

51/403.141/28; Jaime Sainz Casas

c/Padre Feijoo, 54-1; 1981, 82 y 83; 228.413 pesetas.

51/403.142/29; Francisco Puga Morcillo c/ Colombia, 1; 1983; 86.802 ptas.

51/403.142/29; Francisco Puga Morcillo c/ Colombia, 1; 4 y 5/80 y 1981 y 82; 151.052 pesetas.

51/500.076/60; Francisco Harillo Ocaña c/ Bda. Príncipe, Gp.H, nº 37; Dif. AS 1 a 5/82; 3.830 pesetas.

51/500.154/41; María Díaz Ruiz c/- Grupos Gral. Varela; 4/80 a 12/82; 186.195 pesetas.

51/500.260/50; Francisco Maldonado Bautista c/Bda. Gral. Varela, 2; Septiembre/81; 5.532 pesetas.

51/500.273/63; José Castañeda Sánchez c/Tte. Coronel Gautier, 6; Dif. AS 1 a 6/82, Desc. 7 y 8/82; 30.972 pesetas.

51/515.057/06; Enrique González Doblas c/ Marqués de Ledesma, 10; 11 y 12/82; 13.320 pesetas.

51/515.099/48; Ricardo Díaz Moreno c/Centenero, 27; Deif. AS 1 a 6/81; 6.415 pesetas.

51/515.126/75; Virgita Cortines Escudero c/ Fge. Española, 72; Dif. 11 y 12/80; 20.220 pesetas.

51/515.149/01; Daniel Pino Olmo c/ Fge. Española, 114; Dif. 4 a 6/83; 2.218 pesetas.

51/515.162/14; Victor Bermudez Díaz c/Espino 1; Dif. 5 a 12/83; 5.916 ptas.

51/515.179/31; Antonio Mesa Morrego c/Sargento Coriat, 16; 1983; 86.802 pesetas.

51/515.210/62; Francisco Hdez. Bernal c/Avda. España, 36; Dif. AS 1 a 3/81, Recargo 81; 3.248 pesetas.

51/515.216/68; María González Ruiz c/Mercado Varela, 1; 8 y 9/81, Rcg. 81; 11.544 pesetas.

51/515.237/89; Francisco León Sánchez c/ Sargento Mena, 7; 10 a 12/82; 19.980 pesetas.

51/515.313/68; Bernardo Sánchez Campillo c/Mercado Varela 12; Dif. AS 1 a 4/82; 3.197 pesetas.

Ceuta, 30 de mayo de 1985

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1.086

## Juzgado de Primera Instancia de Instrucción Núm. 2 de Ceuta

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Según así lo tiene acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Ins-

tancia Número Dos de Ceuta, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que a instancia de Petrolifera Ducar S.A., se siguen contra Young Navigación Corporación y Yorkshire Shipping, CO. cuyos domicilios son desconocidos sobre reclamación de cantidad de 44.195.390 pesetas, por medio de la presente cedula se emplaza a las mencionadas Compañías Navieras, para que en el término de veinte días comparezcan personándose en forma en los autos de referencia y contesten la demanda, apercibiéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace saber a las demandadas que en la Secretaría del Juzgado queda a disposición de las mismas las copias del escrito de demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de Cedula de Emplazamiento, expido la presente que firmo en Ceuta a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

1.087

### REQUISITORIA

Rachid Haouari, nacido en Castillejos (Marruecos) el año 1966, hijo de Abdelkader y de Fatoma, soltero, sin profesión, domiciliado en Castillejos-Condesa, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 85/85 por robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 4 de junio de 1985.

Ceuta, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)  
El Magistrado-Juez  
(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Sergio Negro, nacido en Udino (Italia) el 17/9/60, hijo de Egidio y de María, casado, pintor, vecino de Tarento, Vía Angeli 3/4 con pasaporte núm. 1531716, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 11/85 por delito contra la salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 5 de junio de 1985.

Ceuta, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,  
(Ilegible)  
El Magistrado-Juez  
(Ilegible)

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de pobreza que bajo el número 20 de 1985 se siguen ante este Juzgado procedo a la notificación de la siguiente que en lo esencial dice:

"Sentencia.- En la ciudad de Ceuta a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- Visto por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de esta Ciudad y su partido, Don Fernando Luis Tesón Martín

los presentes autos incidentiales de pobreza, promovidos por el Procurador nombrado de oficio don José Pulido Domínguez en representación de Africa Ramirez Ortiz, bajo la dirección del Letrado don Pablo González Pérez instando la declaración de pobreza legal a dicha parte, para litigar en los autos promovidos por Africa Ramirez Ortiz y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado en la representación que le confiere la Ley... siguen los Resultandos y Considerandos...Fallo: Que estimando la demanda incidental de pobreza formulada por el Procurador don José Pulido Domínguez en nombre y representación de Africa Ramirez Ortiz contra Ermindo Luis de los Santos y contra el señor Abogado del Estado por Ministerio de la Ley, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a dicho solicitante para litigar en juicio de separación matrimonial con derecho a los beneficios concedidos por la Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.- Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.- Así lo manda por esta su sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Fernando Luis Tesón.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Ermindo Luis de los Santos declarado en rebeldía expido la presente que firmo en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de pobreza que bajo el número 300 de 1984 se siguen ante este Juzgado procedo a la notificación de la siguiente que en lo esencial dice:

"Sentencia.- En la ciudad de Ceuta a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- Visto por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de esta Ciudad y su partido, Don Fernando Luis Tesón Martín los presentes autos incidentiales de pobre-

za, promovidos por el Procurador nombrado de oficio don Bernardo Usaletti Doreste en representación de Salvador Lacal Casado, bajo la dirección del Letrado don Lorenzo Linares Díaz instando la declaración de pobreza legal a dicha parte, para litigar en los autos promovidos por separación matrimonial de Africa Garces Terrón y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado en la representación que le confiere la Ley... siguen los Resultandos y Considerandos...Fallo: Que estimando la demanda incidental de pobreza formulada por el Procurador don Bernardo Usaletti Doreste en nombre y representación de Salvador Lacal Casado contra Africa Garces Terrón y contra el señor Abogado del Estado por Ministerio de la Ley, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a dicho solicitante para litigar en juicio de separación matrimonial con derecho a los beneficios concedidos por la Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.- Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.- Así lo manda por esa su sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Fernando Luis Tesón.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado doña Africa Garces Terrón declarada en rebeldía expido la presente que firmo en Ceuta a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

1.001

### NOTIFICACION POR EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de pobreza que bajo el número 6 de 1985 se siguen ante este Juzgado procedo a la notificación de la siguiente que en lo esencial dice:

"Sentencia.- En la ciudad de Ceuta a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- Visto por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de esta Ciudad y su partido, Don Fernando Luis Tesón Martín los presentes autos incidentiales de pobre-

za, promovidos por el Procurador nombrado de oficio don Bernardo Usaletti Doreste en representación de Jerónima Jiménez Díaz, bajo la dirección del Letrado don Guillermo Martínez Miguel instando la declaración de pobreza legal a dicha parte, para litigar en los autos promovidos por separación matrimonial de don Luis Moya Segado y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado en la representación que le confiere la Ley... siguen los Resultandos y Considerandos...Fallo: Que estimando la demanda incidental de pobreza formulada por el Procurador don Bernardo Usaletti Doreste en nombre y representación de Jerónima Jiménez Díaz contra José L. Moya Segado y contra el señor Abogado del Estado por Ministerio de la Ley, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a dicho solicitante para litigar en juicio de separación matrimonial con derecho a los beneficios concedidos por la Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.- Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.- Así lo manda por esa su sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Fernando Luis Tesón.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado doña José Luis Moya Segado declarado en rebeldía expido la presente que firmo en Ceuta a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

1.002

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta, en resolución de esta fecha, dictada en los autos que bajo el número 87 de 1985, se siguen a instancia de Manuel Llado Toledo, sobre divorcio, contra Carmen Navarro Blanco que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a doña Carmen Navarro Blanco para que en término de veinte

días comparezca personándose en forma en los autos de referencia y conteste la demanda, haciéndole saber al propio tiempo que las copias simples de aquella y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de cedula de emplazamiento a doña Carmen Navarro Blanco, expido la presente que firmo en Ceuta a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1.093

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado proceder a la realización de las obras de "reparación en la vivienda de propiedad municipal, sito en la calle Beatriz de Silva, 14-1º A" por el procedimiento de contratación directa y un importe a mejorar en baja de 541.249 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 17 de junio de 1985

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde Acctal.

Mº. Carmen Castreño Lucas

1.094

## Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

### ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, en reunión celebrada el día 19 de junio de los corrientes ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo de Administración

del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta de fecha 5 de junio ppdo. y en su virtud aprobar los Pliegos de Condiciones Facultativas, Económicas y Administrativas que han de regir en el Concurso para la Contratación del Transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 119.1 del texto articulado parcial de la Ley de Bases de Régimen Local 41/1975 aprobado por el Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos pueden ser examinados durante el plazo indicado en las Oficinas del Servicio (calle Marina Española núm. 6).

Ceuta, 20 de junio de 1985

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

1.095

### Anuncio Concurso para la Contratación del Transporte Marítimo de Agua entre Algeciras y Ceuta

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117.2 del Texto Articulado Parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se convoca concurso para la contratación del transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.

**Objeto del Concurso.**- Lo constituye el transporte marítimo de agua en buque aljibe desde el Terminal Duque de Alba o Muelle Galera Este en Algeciras, hasta Muelle de Poniente o España, en el puerto de Ceuta, con sujeción a las especificaciones facultativas, económicas y administrativas que se contienen en el correspondiente pliego de condiciones.

**Tipo de licitación.**- 130 pesetas metro cúbico de agua transportado, a mejorar en baja.

**Conceptos a incluir en el m3 transportado.**- El precio se ofertará por m3 transportado, que comprenderá, el al-

quiler del buque, horas extras, tripulación y oficiales, gastos de movimiento del buque, tarifas de puertos G-1 y G-2, ayuda remolcadores, practica, amarradores, combustible, consignación aduana, sanidad, manipulación de mangueras y cualquier otro gasto derivado del transporte así como los impuestos, etc.

**Volumen de m3 a transportar.**- El volumen inicial para este concurso se ha estimado en un transporte de 1.000.000 de m3, prorrogables por volúmenes de 200.000 m3 a opción del Servicio Municipalizado de Aguas, con un preaviso de 8 días antes de terminar el transporte de los m3 indicados.

**Sugerencias.**- Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del servicio de transporte por m3 transportado, así como la mayor cantidad de agua transportada.

**Garantía provisional.**- Para participar en el concurso habrá de constituirse una garantía provisional de Quinientas mil pesetas.

**Garantía definitiva.**- La que resulte de aplicar los porcentajes máximos del artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Proposiciones.**- Se presentarán en sobre cerrado debidamente reintegrada.

En el interior del sobre se acompañará la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o Código Identificación Fiscal del proponente.

b) Poder notarial en caso de actuar en nombre o representación de otra persona o entidad, bastantado.

c) Si el licitador fuese persona jurídica, acreditación de su personalidad, mediante presentación de la escritura de constitución o modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Alta en la Licencia Fiscal del impuesto industrial.

f) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

g) Resguardo de la fianza provisional.

h) Certificado de la clase de productos transportados en las tres últimas cargas, con especificación de los puertos de embarque y desembarque.

i) Tratándose de persona extranjera, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios para su habilitación, en orden a la celebración y ejecución del contrato en territorio español.

j) Referencias técnicas y económicas del proponente.

En el sobre deberá figurar la siguiente inscripción: **Proposición para optar al concurso de transporte marítimo de agua entre Algeciras y Ceuta.**

**Presentación de plicas.**- En la Secretaría del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, sita en la calle Marina Española núm. 3 y 5 entre las 9 y las 15 horas de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

**Apertura de plicas.**- A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación.

**Modelo de Proposición:**

Don..... con Documento Nacional de Identidad núm..... expedido en..... con fecha..... domiciliado en..... calle..... núm..... en nombre y representación de..... enterado de los pliegos de condiciones establecidos para contratar mediante concurso el transporte de agua potable entre Agciras y Ceuta, se compromete a realizar dicho servicio de acuerdo con lo dispuesto en los mencionados pliegos, en los precios y forma que a continuación se especifican.....(fecha y firma).

**Documentación.**- El expediente se haya de manifiesto en la Secretaría del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta.

Ceuta, 20 de junio de 1985

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada





# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945  
Agencia Urbana, 1 - Plaza Gral. Gálvez, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026  
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956  
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71  
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 5109 40

**Confie sus Ahorros a una Entidad netamente Ceuti**

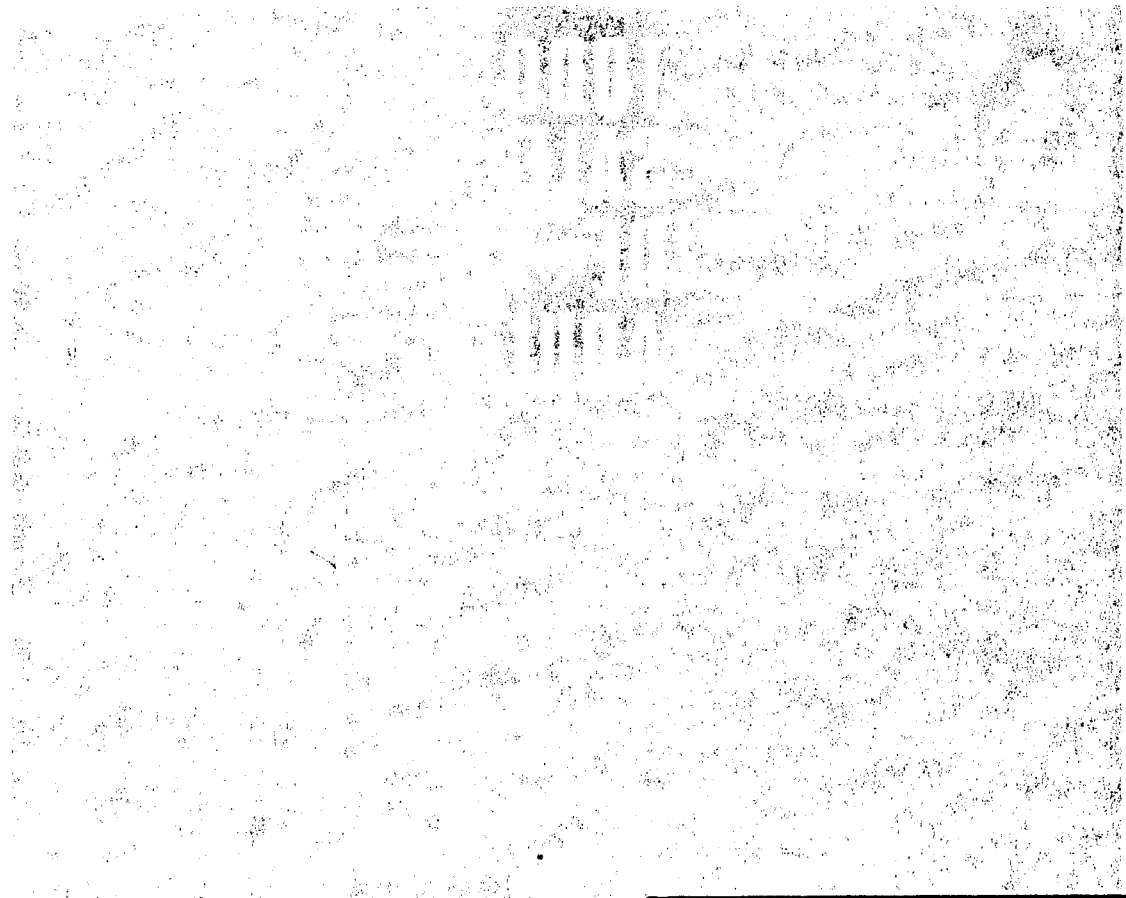


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CEUTA

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta



Vertical text on the right side of the main image area, possibly a list or index.

**Ayuntamiento de Ceuta**  
**Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FRANQUEO